Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA

Por aministrador de los mrs q procedieren para las pagas de albitros al dicho Sr Andres fr

Por llabero de la arca do se recoje lo procedido de albitros a dicho señor fran.co lopez Caiva y Jusepe cauela

Por fieldero mana a saluador probencio

Por tasadores de concejo a christobal rubio fr alaxarin

por contadores desta billa a P.o lopez esbano y Ju.o bautista

todos los quales nonbramientos y con el dicho concejo todos juntos unanimes y conformes y mandaron se notifiq a cada uno de los nonbrados aceten el cargo de dichos oficios y lo jurado de a ello q les fuere ~~manda~~ encargado y lo tubien y fielmente y si fuere necesario se le apremie a ello asi lo acordaron mandaron y firmaron los q supieron y certifico = Ante

Domingo alarcon

Juan ceron
el menor Gin[illegible]
andes fraile

Notificaciones =

En hacima en tres dias del mes de maio del dicho año notifiq a bartolome de campos vz.o desta billa el nonbramiento de depositario del posito y lo aceto de q certifico =

Domingo alarcon